

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. respuesta allegada por la DIAN, escrito presentado por el doctor Luis Miguel Montalvo Pontón, así como escrito allegado por RIOPAILA CASTILLA S.A. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 206

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HORMAZA

CAUSANTE: ULPIANO BARONA CORREA

RADICADO: 76-001-31-10-003-1999-00907-00

Visto el informe Secretarial que antecede se procede a incorporar y a poner en conocimiento de los interesados la respuesta allegada por la DIAN¹ obrante en el ítem 12 del expediente digital.

Así mismo se oficiara nuevamente a RIOPAILA CASTILLA S.A reiterando que debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado por esta dependencia mediante oficio N° 380 de fecha 07 de julio del 2022, el cual fue notificado al correo electrónico notificaciones@riopaila-castilla.com, a fin de que proceda de conformidad con lo aquí dispuesto.

Finalmente, de la solicitud elevada por el doctor Luis Miguel Montalvo Pontón se evidencia que el pasado 25 de enero de los corrientes, este juzgado remitió al correo electrónico lmontalvo@montalvoabogados.com.co el vinculo del expediente digital, para su conocimiento.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR escritos allegados para que obren y consten al interior del presente asunto.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes escrito allegado por la DIAN.

TERCERO: OFICIAR nuevamente a RIOPAILA CASTILLA S.A reiterando que debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado por esta dependencia mediante oficio N° 380 de fecha 07 de julio del 2022, el cual fue notificado al correo

¹ [Respuesta DIAN](#)

electrónico notificaciones@riopaila-castilla.com a fin de que proceda de conformidad con lo aquí dispuesto.

CUARTO: REMITIR por secretaria al correo electrónico lmontalvo@montalvoabogados.com.co el vínculo del expediente digital, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juz.

